



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### Resolución Gerencial Regional

N° 062 -2018-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 17 MAYO 2018

**VISTO;** el Informe N° 01-GRA/GG-GRI, Informe de Pre-liquidación física y financiera 2016, Informe N° 019-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL-JEMC, Oficio N° 0387-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 1425-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 2228-18- GOB.REG-AYAC/GG-GRI, Decreto N° 1473-18- GRA-GGR/GRI-SGSL, **sobre Liquidación Técnica y Financiera de Meta: 0073 "IMPLEMENTACION DEL PLAN REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE VARONES Y MUJERES EN LA REGIÓN DE AYACUCHO"**, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el numeral 11 del artículo primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88 CG, establece que: Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso.

Que, la Directiva N° 002-2014, Directiva para la Liquidación Técnica Financiera de Obras Publicas Ejecutadas por Administración Directa del Gobierno Regional de Ayacucho, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2014-GRA/PRES, establece en el Capítulo VIII Mecánica Operativa; numeral 8.2.- Liquidación Técnica y Financiera de Obra; "La Liquidación Técnica y financiera de una Obra, es la acción final de carácter obligatorio, que se realiza al concluir los trabajos físicos de las obras o actividades, sea como Liquidación Final (Obra concluida apta para su puesta en servicio y transferencia), o como Liquidación Parcial (Obra inconclusa, intervenida o paralizada por causales presupuestales u otras).../;





Que, mediante Informe N° 019-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL-JEMC, suscrito por el Presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación, remite ante la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación el Informe de Liquidación Físico-Financiera de meta, designada mediante Resolución Gerencial Regional N° 058-2017-GRA/GG-GRI, de fecha 04 de abril de 2017, ha revisado y evaluado el Informe de Pre-liquidación Física 2016, de la Meta: 0073 **"IMPLEMENTACION DEL PLAN REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE VARONES Y MUJERES EN LA REGION DE AYACUCHO"**, con código SNIP N° 178771, desarrollado en el año fiscal 2016, teniendo como fecha de inicio de ejecución el 18 de marzo de 2016 y fecha de término de ejecución el 31 de diciembre de 2016, meta que fue ejecutada por la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, con fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, practicado la Liquidación Técnica y Financiera quedando expedito para efectuar la rebaja contable;

Que, mediante Oficio N° 0387-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 09 de abril de 2018, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación remite ante la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho el expediente de Liquidación Técnica Financiera de Meta: 0073 **"IMPLEMENTACION DEL PLAN REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE VARONES Y MUJERES EN LA REGION DE AYACUCHO"**, sustentado mediante Informe N° 019-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL-JEMC, de fecha 06 de abril de 2018, con (7, 277) folios, y que con Decreto N° 2228-18-DOB.REG-AYAC/GG-GRI, dispone Proyectar Resolución;

**I.- Características Técnicas en términos generales:**

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación procedió a verificar la ejecución de la meta precedentemente indicada el mismo que fue ejecutado por la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, la ejecución del proyecto se inicia con la aprobación del expediente Técnico mediante Resolución Gerencial Regional N° 006-2013-GRA/GG-GRI, de fecha 07 de enero de 2013, con un presupuesto de **(S/. 2'766,859.24) DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 24/100 NUEVOS SOLES**, que consistió en la implementación de las políticas de igualdad de género, teniendo como mandato el estado, la transversalización del enfoque de género en la gestión pública, el concepto de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres que se refiere a la necesidad de garantizar que ambos puedan participar en condiciones de igualdad en los diferentes aspectos de la vida humana y por impulso de las instituciones y las organizaciones de mujeres en el reconocimiento de sus derechos, para lo cual se **PROGRAMARON TRABAJOS Y METAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS**, de acuerdo a los 6 componentes que contempla el proyecto se programaron metas para su ejecución en las 11 provincias y 11 distritos, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

ITEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNID	META /PROG	EJEC	%
01	ADECUADA GESTION OPERATIVA Y LIDERAZGO DE LOS GOBIERNO REGIONAL,				





	<b>LOCAL E INSTITUCIONES PARA EL ACCESO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.</b>				
<b>01.01</b>	<b>ACCIONES DE SENSIBILIZACION, GESTION Y LIDERAZGO DE GOBIERNO REGIONAL Y LOCAL.</b>				
01.01.02	Formulación de Planes Locales de Igualdad de Oportunidad3es por los Gobiernos Locales PLIOS.	TLL	31	30	96.7%
01.01.03	Transversalizar el enfoque de género en los instrumentos de gestión de los Gobiernos Locales.	SESION	11	11	100%
01.01.04	Capacitación en Gestión Municipal, Gobernabilidad (Gestión por resultados con enfoque de género) y liderazgo.	TLL	11	11	100%
01.01.05	Incidencia en los Gobiernos Locales para la creación e Implementación de políticas públicas que promuevan la igualdad de oportunidades.	SESION	11	0	0%
01.01.06	Elaboración de un PIP que promueva la igualdad de oportunidades en cada zona (Centro, Sur, Norte y VRAE Ayacucho).	Est.	1	0	0%
01.01.07	Formulación de PIP para desarrollar programas de formación de liderazgo político social y económico (escuela de líderes/as) a nivel regional.	Est.	1	0	0%
<b>01.02</b>	<b>FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GRAY LAS SUB GERENCIAS DE DESARROLLO SOCIAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES.</b>				
01.02.02	Implementación de la Gerencia /Sub Gerencias de Desarrollo Social de Gobiernos Locales.	Mod.	11	15	136%
<b>01.03</b>	<b>SUFICIENTE INTERES Y COMPROMISO DE LAS ENTIDADES PUBLICAS EN LA IMPLEMENTACION DEL PRIO.</b>				
01.03.01	Sectores estatales comprometidos (Redes Interinstitucionales), incorporan políticas públicas, acciones programáticas y operativas con enfoque de género en sus planes articulados.	SESION	11	11	100%
01.03.02	Incidencia en la UGELs para incorporar en currícula educativa, el enfoque de género.	SESION	11	8	72.7%
01.03.03	Orientación vocacional (profesional y técnico) con enfoque de género.	TLL	22	22	100%
<b>02</b>	<b>DISEÑAR E IMPLEMENTAR SISTEMAS DE INFORMACION DIFERENCIADA PARA CONOCER LAS BRECHAS DE INEQUIDAD Y PROMOCION DE POLITICAS Y PROGRAMAS INCLUSIVOS. (HERRAMIENTAS Y CANALES ADECUADOS).</b>				
<b>02.01</b>	<b>DISEÑO IMPLEMENTACION Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACION ESTADISTICA DEL PRIO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GRA.</b>				
02.01.01	Diseño e implementación del sistema de información estadística del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades.	CONSTR	1	0	0%
02.01.02	Implementación de un Equipo de Cómputo.	UND	1	1	100%
02.01.03	Operatividad del centro de información estadística de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GRA.	Mes	10	10	100%



02.02	<b>ELABORACION E IMPLEMENTACION DE UN PLAN Y ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA LA DIFUSION DEL PLAN REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.</b>				
02.02.02	Implementación del Plan y Estrategia Comunicacional.	PLAN	3	3	100%
03	<b>FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES QUE REPRESENTAN A LAS MUJERES PARA SU EMPODERAMIENTO LIDERAZGO Y PARTICIPACION CIUDADANA.</b>				
03.01	Asesoría para el proceso de formalización de organizaciones sociales.	SESION	11	11	100%
03.02	Socialización del PRIO y capacitación en deberes, derechos y ciudadanía activa a las líderes de las CPM y OSB.	TLL	22	22	100%
03.03	Fortalecimiento de capacidades de líderes de las CPM y organizaciones de mujeres en toma de decisiones, negociación, concertación e interlocución.	TLL	22	22	100%
03.04	Foro Regional "Igualdad de Oportunidades"	FORO	1	0	0%
03.05	Fortalecimiento de capacidades del CPM y OSB sobre vigilancia social, normas, mecanismos de participación ciudadana.	TLL	22	22	100%
03.06	Capacitación a las CPM y a las organizaciones sociales en la elaboración de instrumentos de incidencia.	TLL	11	11	100%
04	<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LAS MUJERES EN EMPRENDIMIENTOS LABORALES RURALES.</b>				
04.01	Desarrollar en las mujeres, capacidades económicas, empresariales y de emprendimiento articuladas al mercado.	TLL	44	44	100%
04.02	Capacitación en elaboración de planes de negocios, asociatividad y marketing.	TLL	44	44	100%
04.03	Pasantías a experiencias exitosas en manejo empresarial a cargo de mujeres.	Pst	66	66	100%
05	<b>DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES SOCIALES EN MUJERES Y VARONES PARA UNA CONVIVENCIA FAMILIAR SALUDABLE.</b>				
05.01	Capacitación sobre autoestima, habilidades sociales con equidad de género.	TLL	22	22	100%
05.02	Capacitación a los varones y mujeres en estilos hábitos saludables y normas de convivencia, con equidad de género.	TLL	22	23	104.5%
05.03	Fortalecimiento de capacidades a varones y mujeres en temas de violencia familiar, sexual y manejo de conflictos.	TLL	22	25	113.6%
06	<b>GESTION DEL PROYECTO</b>				
06.01	<b>ACTIVIDADES PREVIAS</b>				
06.01.02	Socialización de avances sobre el proyecto con el equipo ejecutor y funcionarios del Gobierno regional.	Sesión	1	1	100%
06.01.03	Presentación pública del proyecto	Present.	1	1	100%
06.01.04	Fortalecimiento de capacidades del equipo del proyecto (Responsable, especialistas sociales) en la Transversalización del enfoque en la Gestión Local.	TLL	1	2	200%





06.02	<b>ASISTENCIA TECNICA</b>				
06.02.01	Especialistas en desarrollo social 10 meses en 11 provincias: Huanta, Vilcashuaman, La Mar, Cangallo, Sucre, Fajardo, Huamanga, Lucanas, Parinacochas, Paucar del Sara Sara y Huanca Sancos.	glb	1	1	100%
06.02.02	Responsable administrativo conductor 10 meses	glb	1	1	100%

**LIQUIDACION TECNICA;** En concordancia con los documentos técnicos proporcionados por el residente se procedió a verificar los trabajos efectuados en la obra, se procedió con la verificación de las metas ejecutadas en la obra a liquidarse, el proyecto se ejecutó con expediente técnico desagregado 2016, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 006-2013-GRA/GG-GRI, con un presupuesto de (S/. 1'013,065.00), teniendo como Gastos Directos S/. 965,647.68, Gastos Generales de Obra por la suma de S/. 47,417.32, haciendo un total general de Valorización de Obra por S/. 1'013,065.00, los mismos que representan el 36.61% del presupuesto total aprobado en el expediente técnico, con fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios; **CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN,** el proyecto se ejecutó de acuerdo a las actividades programadas en el expediente técnico, para lo cual se contó con 11 especialistas, quienes ejecutaron en las 11 provincias focalizadas. Para el año fiscal 2016 se intervino en 22 distritos, con 459 actividades, de las cuales se ejecutaron 429. De la programación de S/. 1'013,065.00, se ejecutó S/. 963,575.90, se cumplió con el 95.11% de ejecución física y 93% de ejecución financiera. La modalidad de contrata por planilla a tiempo completo, garantiza la permanencia del personal en la zona, lo que asegura el seguimiento y acompañamiento de las acciones y lograr mejores resultados. Se tuvo como limitaciones la demora en la contrata de personal, por lo que se inició efectivamente desde la quincena de mayo en el campo. Se tuvo dificultades en la contratación del personal de Huamanga y Paucar del Sara Sara, lo que dificultó el normal avance de las actividades, sin embargo se garantizó el cumplimiento de las actividades programadas. El poco compromiso de algunas autoridades locales no permitió cumplir con algunas actividades. Se recomienda culminar con las actividades pendientes en las zonas de reporte, así como considerar la zona VRAEM para el año 2017, considerando la contratación de dos especialistas exclusivos para esta zona, incidir en las actividades comunicacionales y la implementación de las actividades programadas en el PLIO de cada provincia;

## II.- Características Financieras:

**LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA;** para la Ejecución Financiera Presupuestal y Patrimonial del Gasto de la meta, se ha ejecutado con la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, el costo del proyecto está distribuido de la siguiente manera:

HABILITACION			EJECUCION		SALDO
AÑO	PIM	IMPORTE	SIAF	IMPORTE	DEVOLUCION
2016	PIM	1'013,065.00	VARIOS	941,258.47	71,806.33
<b>TOTAL</b>		<b>1'013,065.00</b>		<b>941,258.47</b>	<b>71,806.33</b>

**EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA;** la ejecución de la meta se realizó como se indica en el siguiente cuadro:





## PRESUPUESTO AÑO 2016

DESCRIPCION	PROGRAM.	O.PRINC.	M.M.	ADIC.	TOTAL	DEDUCTIVO
Costo Directo	965,647.68	878,945.96	39,529.00	0.0	918,474.96	86,701.72
Avance %	100.00%	91.02%	4.09%	0%	95.11%	8.98%
Gastos Generales	47,417.32	43,159.90	1,941.04	0.0	45,100.94	4,257.42
Gastos Supervisión	0	0			0	
<b>TOTAL</b>	<b>1'013,065.00</b>	<b>922,105.86</b>	<b>41,470.04</b>	<b>0.0</b>	<b>963,575.90</b>	<b>90,959.14</b>

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;** la Meta: 0073 "IMPLEMENTACION DEL PLAN REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE VARONES Y MUJERES EN LA REGION DE AYACUCHO", se ha ejecutado por la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, durante el periodo 2016, por la Dirección Regional de Administración a través de sus sistemas mediante SIAF-SP, cuyo análisis se encuentra reflejado en el numeral 4) de la presente memoria descriptiva, asimismo el detalle de los gastos se encuentra demostrado en el formato 01 FL, ejecución presupuestal y patrimonial. La oficina de Contabilidad efectuó la rebaja contable de acuerdo a lo siguiente: Para Amortización Contable:

CTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	MONTO S/.
<b>1504</b>	<b>INVERSIONES INTANGIBLES</b>	
<b>1504.07</b>	<b>Otras Inversiones Intangibles</b>	<b>808,415.47</b>
1504.0701	Gastos por la Contratación de Personal	309,060.37
1504.0702	Gastos por la Contratación de Bienes	151,154.40
1504.0703	Gastos por la Contratación de Servicios	348,200.70
<b>1503.02</b>	<b>Maquinarias, Equipos, Mobiliario y Otros</b>	<b>132,843.00</b>
1503.020101	Maquinaria y Equipos	10,280.00
1503.020102	Mobiliario de Oficina	23,571.00
1503.020201	Maquinaria y Equipos	8,700.00
1503.020301	Equipos Computacionales periféricos	75,475.00
1503.020302	Equipos Telecomunicaciones	4,270.00
1503.020902	Aseo Limpieza y cocina	7,532.00
1503.020904	Electricidad Electrónica	735.00
1503.020905	Equipo e Instrumento de medición	1,720.00
1503.020999	Maquinaria, equipo y mobiliario de obras	560.00
		<b>941,258.47</b>

Que, la Oficina de Administración por intermedio de la Oficina de Contabilidad efectuó las acciones pertinentes según normativa vigente, la presente Liquidación se practica a razón que el presupuesto asignado a la Meta: 0073





**“IMPLEMENTACION DEL PLAN REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE VARONES Y MUJERES EN LA REGION DE AYACUCHO”**, se cumplió con el 95.11% de ejecución de la meta programada para el 2016;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Leyes modificatorias N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Resolución de Contraloría N° 195-88 CG, Directiva N° 002-2014, Directiva para la Liquidación Técnica Financiera de Obras Publicas Ejecutadas por Administración Directa del Gobierno Regional de Ayacucho y Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2017- GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la Liquidación Técnica y Financiera Parcial de la Meta: 0073 **“IMPLEMENTACION DEL PLAN REGIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE VARONES Y MUJERES EN LA REGION DE AYACUCHO”**, ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, en el ejercicio presupuestal 2016, de acuerdo con el detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración efectuó el Abono Contable en la **Cuenta 1504 INVERSIÓN INTANGIBLE**, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por la suma de S/. 808,415.47 (Ochocientos Ocho Mil Cuatrocientos Quince con 47/100 Nuevos soles), contabilizada para el periodo de inversión del año 2016, para Control Patrimonial de Bienes de Capital, en la **CUENTA 1503.02, MAQUINARIAS, EQUIPOS, MOBILIARIO Y OTROS**, asciende a la suma de S/. 132,843.00 (Ciento Treinta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles), por tanto, la Rebaja Contable será por el monto de S/. 941,258.47 Novecientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 47/100 Nuevos Soles, contabilizada para el periodo de inversión del año 2016.

**ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación e instancias pertinentes, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

*H. Salazar*

MR. HAROLD P. SALAZAR UGARTE

OFICINA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA